

PLAN DE INCLUSIÓN
INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO
EDUARDO FREI MONTALVA
2022



INTRODUCCIÓN

Chile en la necesidad de avanzar como una nación pluralista e inclusiva a desarrollados nuevas leyes que involucran directamente a la educación de esta nueva sociedad. El Instituto Superior de Comercio acogiendo la ley de inclusión que otorga libertad de elección a las familias para escoger el proyecto educativo que más les guste, sin estar condicionados a la capacidad de pago, rendimiento académico u otros tipos de discriminación arbitraria, a querido exponer en su plan, cuales son nuestras reales posibilidades de acoger a jóvenes que aspiren a desarrollarse en un mundo del comercio, dándoles las facilidades, de participar de nuestra comunidad, ser acogido y proyectarlos en un contexto laboral comercial, desde su propia particularidad de individuo. Para ellos el INSUCO FREI cuenta con profesores altamente preparados académicamente, un equipo de profesionales del área psicosocial, psicopedagogo, orientador, coordinador de convivencia, además de profesionales técnicos como curricularista, encargado de PME entre otros.

Aun cuando en nuestra institución, no se cuenta con programa PIE. Se hace el mayor esfuerzo en realizar acompañamiento a los estudiantes con necesidades especiales. Es primordial hacer valer la responsabilidad que le compete a la familia de nuestros estudiantes, ya que ningún esfuerzo externo será relevante, si en el seno de la familia el estudiante no cuenta con apoyo ni interés en su proyecto de vida.

La ley de inclusión brinda a cada familia la posibilidad de hacer valer su derecho en educar a su hijo o hija en cualquier institución que reciba subvención del estado de Chile, aceptando la normativa interna que rija ese establecimiento Educacional.

Así el Instituto Superior de Comercio, que por año ha sido una institución emblemática en el estado de Chile, acogiendo en sus aulas, una gran diversidad de Jóvenes que fueron forjadores de nuestro estado nacional, no se resta hasta nueva ley que aumenta la equidad entre las clases sociales y da amplias posibilidades aquellos que serán el futuro de Chile.

FUNDAMENTACIÓN

El instituto superior de comercio ha tenido un incremento en su tasa de estudiantes vulnerables de enseñanza media 82.0y de básica 77% incrementándose año a año este porcentaje, los recursos aportados por el estado mediante la ley SEP, hacen posible, que el ingreso a nuestro establecimiento este acorde a la ley de inclusión esto es:

- Sin selección de alumnado; eliminando las pruebas de selección de alumnos y alumnas, ingresando libremente ya que este establecimiento cuenta con los aporte del estado de Chile.
- Un sistema de admisión inclusivo: Este es que en nuestro establecimiento da preferencia a los hermanos de alumnos y alumnas que ya estudian en el establecimiento y los hijos e hijas de los trabajadores del establecimiento.
- Cuenta con la libertad de llevar adelante un proyecto educativo mediante el programa de mejoramiento (PME).
- El compromiso y apoyo de la familia es fundamental y deseamos mejorar este aspecto año a año, ya que somos coeducadores con la familia fortaleciendo en concepto de comunidad, siendo corresponsables del proyecto educativo de nuestros jóvenes.

Este plan va en congruencia al plan de convivencia escolar que defiende,

- El derecho de los estudiantes a no ser expulsados arbitrariamente: esto porque su rendimiento escolar sea bajo. Un estudiante de nuestro instituto, puede repetir una vez el mismo curso sin perder su calidad de alumno.

Por otra parte, la Ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, establece pautas que deben ser cumplidas por los establecimientos de educación, entre las cuales encontramos el deber del estado de promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, igualdad que es definida en su artículo 7°: “Se entiende por igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, la ausencia de discriminación por razón de discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social.”

Nuestro establecimiento cuenta baños para discapacitados en su motricidad. Pero no contamos con los medios para atender discapacidad visual, auditivas severas (ausencia de audición), o idiomáticas.

Nuestro Instituto desde siempre a acogidos estuantes embarazados, inmigrantes, alumnos y alumnas con necesidades especiales y con estudiantes de distintos géneros.

CONTEXTO DEL ESTABLECIMIENTO

Nuestra institución se ubica en casco comercial de Santiago Centro a unos metros de la moneda, nuestro edificio, sea tipificado como patrimonio cultural, no pudiendo ser intervenido en su arquitectura de ninguna manera. Nuestra área de enseñanza es Técnico profesional del área Comercial. Nuestros estudiantes pertenecen a distintas comunas de la periferia de Santiago.

Es un colegio mixto, donde por tradición ha acogido a hermanos e hijos de estudiantes. Tiene una alta tasa de vulnerabilidad (67,9%), en estos últimos años ha incrementado los estudiantes extranjeros, peruanos, colombianos, ecuatorianos, venezolanos entre otros. La tasa de alumnas embarazadas y padres no superan el 1%.

Los estudiantes con necesidades especiales, alcanzan aproximadamente el 10% del alumnado entendiendo que son aquellos alumnos/as que en menor o mayor grado requieren de apoyo extraordinario para poder lograr los objetivos de aprendizajes. Aquellos alumnos /as que precisan ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje y contribuir al logro de los fines de la educación (LGE art 23). Pueden ser de carácter permanente y/o transitorio.

Esta cifra de alumnos, así como la de extranjeros ha ido en aumento año a año, quedando registro en la atención de Psicopedagogía y en los libros de matrícula, en el caso de los extranjeros.

Nuestras familias son con un alto sentido de la tradición, esforzadas y con sus expectativas de mejoras económicas cifradas en sus estudiantes. Sin embargo su compromiso de acompañamiento a sus hijos en el proceso educacional queda establecido en un 76% información que se extrae de las asistencias a reuniones de apoderados.

En nuestra institución también participan un pequeño grupo de estudiantes que tienen opciones sexuales distintas, siendo incluidos en todas las actividades del colegio sin hacer distinción de género.

Nuestra misión: El INSUCO fue creado para Formar Técnicos de Nivel Medio en Administración y Contabilidad, competentes cognitivamente, comprometidos con su desarrollo personal, su entorno laboral, natural y social, para ser así, agentes de cambio

Nuestra visión: Sobre la herencia educativo- histórica recibida de decenios, aspiramos a que dentro de 4 años, seamos capaces de construir innovadoramente una destacada comunidad educativo Técnico Profesional del sector Económico de las áreas Administración y Comercio, líder en la formación de una persona con

Competencias cognitivas, valóricos y sociales en sus titulados y en los que continúen estudios superiores

CONCEPTOS BÁSICOS

¿Qué es la inclusión?

La inclusión es un proceso dinámico y complejo que supone la búsqueda de mejores formas de responder a la diversidad. Implica que aprendamos a vivir con la diferencia y desde la diferencia, que reconozcamos que todas las personas tenemos el mismo valor, sólo por la condición de ser seres humanos. Aseguraremos así, que todos participemos de forma equitativa en el ámbito educativo, económico, legal, político y cultural, con el propósito de generar autonomía en la toma de decisiones, la participación ciudadana, el acceso y uso de los bienes y servicios disponibles en la comunidad, desde la primera infancia y durante toda la vida.

¿Qué es la escuela inclusiva?

Es aquella donde aceptamos, reconocemos y valoramos a todos los niños, niñas y jóvenes en su singularidad brindándoles la posibilidad de participar con sus pares, sus profesores y la comunidad educativa en general.

¿Qué implica la educación inclusiva?

- Pensar en las personas como ciudadanos y no tanto en “la discapacidad”.
- Creer en las alumnas y alumnos, como personas en evolución y que la persona con discapacidad no es deficitaria en su condición de persona, sino que tiene valor en sí misma.
- Creer en la inclusión como opuesto a la exclusión, lo que implica influir y generar entornos comprensibles, seguros y amables, para que la sociedad llegue a comprender y respetar a las personas con discapacidad.
- Educar para una vida de calidad la que supone mejorar aspectos de crecimiento personal y también adaptar el contexto, definiendo mecanismos de acceso a la sociedad que permitan una mayor participación, para una vida adulta inclusiva.
- Personalizar la enseñanza, ofreciendo a cada alumno y alumna aquello que necesita aprender.
- Habilitar para la participación en la comunidad, implica comprender el contexto, enseñar habilidades que les capaciten para estar en la sociedad. Es necesario que el propio entorno urbano y comunitario se convierta en espacio de aprendizaje.
- Establecer canales de colaboración con la familia, lo que implica escuchar, tener en cuenta la opinión de la familia; llegar a consensos, fortalecer a la familia en la toma de decisiones.

¿Que se entiende por equidad?

El concepto de equidad, en el campo de la educación, hace referencia al tratamiento igualitario, en cuanto al acceso, permanencia y éxito en el sistema educativo para todos y todas, sin distinción de género, etnia, religión o condición social, económica o política. De acuerdo lo proclamado en la “Declaración Universal de Derechos Humanos” de 1948 (Artículo 26).

MARCO LEGAL DEL PLAN DE INCLUSION

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Naciones Unidas, 1948.
2. Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña. UNESCO, 1989.
3. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
4. Constitución Política de la República de Chile. 1980.
5. Ley N° 20.370 General de Educación. Chile, 2009.
6. Ley N° 20.422 Igualdad de Oportunidades e Inclusión de Personas con Discapacidad. Chile, 2010.
7. Ley N° 20.529 Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. Chile, 2011.
8. Ley N° 20.609 Medidas Contra la Discriminación. Chile, 2012.
9. Ley N° 20.845 Inclusión Escolar. Chile, 2015.
10. Ley N° 19.253 Sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas. Chile, 1993.
11. D.F.L. N°2 Subvención del Estado a Establecimientos Educativos. Chile, 1998.
12. Decreto N°79 Norma Situación Estudiantes Embarazadas y Madres. MINEDUC, Chile, 2004.
13. Decreto N°924 Reglamenta Clases de Religión. MINEDUC, Chile, 1983.
14. Decreto N°170 Sobre Necesidades Educativas Especiales. MINEDUC, Chile, 2010.
15. Circular N° 875/1994 del MINEDUC, Ingreso o Permanencia de Estudiantes con VIH y/o Epilepsia

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE INCLUSIÓN

Acoger en nuestra comunidad a todo estudiante que desee desarrollar su proyecto de vida, orientado al Área de Comercio en las especialidades de Administración o Contabilidad y opten por nuestro Proyecto Educativo y Reglamento Interno sin más limitantes de las que se deriven, de los profesionales y recursos con que cuenta el establecimiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar acciones educacionales que permitan atender con calidad, equidad y pertinencia la diversidad de los estudiantes desde su situación de vulnerabilidad.
- Abordar las necesidades especiales de nuestro alumnado a través del equipo psicosocial y docentes.
- Desarrollar protocolos que guíen el abordaje de las necesidades de inclusión de la diversidad de estudiantes.

ESTUDIANTES AFECTOS AL PLAN EN NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO

- A. Embarazadas / y alumnas/os que son padres*
- B. Extranjeros, con idioma español. (no se cuenta con profesores bilingüe)*
- C. Con necesidades Educativa Especiales (NEE) transitorias.*
- D. Pertenecientes a Etnias*
- E. De distintas Religiones*
- F. Diversidad de Género.*

A. Embarazadas/ y alumnas/os que son padres

La atención de estudiantes embarazadas y o Futuros padres se aborda de acuerdo a la ley según señala el Decreto N°79 Norma Situación Estudiantes Embarazadas y Madres. MINEDUC, Chile, 2004.

- Artículo 1º: El derecho a ingresar y a permanecer en la educación básica y media.
- Las alumnas en situación de embarazo o maternidad tienen los mismos derechos, no pudiendo ser objeto de ningún tipo de discriminación, en especial el cambio de jornada, de curso salvo que ésta manifieste su voluntad expresa. Menos podrá tener cambio establecimiento o expulsión.
- Las autoridades directivas y el personal del establecimiento a que asistan las alumnas en situación de embarazo o maternidad, deberán tener por este respeto por su condición.
- La dirección del establecimiento educacional, otorgar las facilidades académicas necesarias para que las alumnas en situación de embarazo o maternidad asistan regularmente durante todo el período de embarazo al Establecimiento de Salud correspondiente para el control prenatal periódico, como asimismo, a los controles médicos de post parto y a los que con posterioridad requiera el lactante.
- La alumna en situación de embarazo tendrá el derecho a adaptar su uniforme escolar a sus especiales condiciones.
- De acuerdo al Decreto Supremo N° 313 de 1972, el Seguro Escolar, serán aplicables a las alumnas en situación de embarazo o de maternidad.
- Podrán participar en organizaciones estudiantiles, así como en cualquier ceremonia que se realice en la que participen los demás alumnos y alumnas. Asimismo, tendrán derecho a asistir a todas las actividades extraprogramáticas con las excepciones que se deriven de las indicaciones del médico tratante.
- Asistirán clases de Educación Física en forma regular, siguiendo las orientaciones del médico tratante, pudiendo ser evaluadas en forma diferencial o ser eximidas en los casos en que por razones de salud. Las alumnas que hayan sido madres estarán eximidas del Subsector de Educación Física hasta el término del puerperio. Asimismo, en casos calificados por el médico tratante, podrán eximirse de este Subsector.
- Serán sometidas a los procedimientos de evaluación establecidos en el Reglamento del establecimiento educacional, sin perjuicio de otorgarles las facilidades académicas señaladas en el artículo 11, incluido un calendario flexible que

resguarde el derecho a la educación de estas alumnas.

- No exigirán a las alumnas en estado de embarazo o maternidad el 85% de asistencia a clases durante el año escolar cuando las inasistencias tengan como causa directa enfermedades.
- Se otorgar a las alumnas facilidades para compatibilizar su condición de estudiantes y de madres durante el período de lactancia.

A. Alumnos Extranjeros.

De acuerdo a la Ley N° 20.422 Igualdad de Oportunidades e Inclusión de Personas con Discapacidad. Chile, 2010. Nuestra institución tiene políticas de puertas abiertas a los jóvenes extranjeros que deseando proyectar su vida en el área comercial, postulen a nuestro establecimiento aceptado sus normas y proyecto educativo.

- En la medida de lo posible el postulante debe manejar el idioma castellano. por no contar con profesores bilingües.
- De esta manera, el estudiante podrá obtener matrícula definitiva aun cuando no cuente con cédula de identidad para chilenos o extranjeros. En el caso que un estudiante no pueda convalidar estudios, por no tener antecedentes escolares o por no existir un convenio con su país, el establecimiento realizará un examen para definir el curso de ingreso del estudiante en un período no mayor a tres meses desde su incorporación.
- Los estudiantes extranjeros que opten a nuestro establecimiento estará regido por los mismos deberes y derechos y normativas del manual de convivencia escolar que regula a nuestros estudiantes Chilenos.
- Podrán inscribirse para rendir prueba PSU con un RUN provisorio generado por el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE), si estuvieron matriculados en un establecimiento educacional y egresaron de 4° año de Enseñanza Media entre los años 2009 a 2015, o están matriculados en 4° Medio el presente año. También, si sus estudios fueron reconocidos por el MINEDUC y sus antecedentes se encuentran asociados a un número de pasaporte o DNI.
- Podrán acceder a los beneficios de los programas de Alimentación Escolar, útiles Escolares de la Junta de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), y a contar con la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) y Textos gratuitos, a un computador portátil, beneficios que podrán seguir optando por ser parte del sistema educativo chileno.
- Nuestros alumnos extranjeros tendrán una prorroga de hasta un año para asistir con su uniforme escolar institucional.

C. Alumnos con necesidades especiales NEE

De acuerdo a nuestra realidad nuestro establecimiento no presenta una población de estudiantes con necesidades especiales (NEE) permanente, sin embargo cuenta con especialista o psicopedagoga para atender aquellos alumnos y alumnas que presentan NEE transitoria como TDA/H (trastorno de déficit atencional con Hiperactividad), TEA, DEA, TEL, discalculia, disgrafía.

- Podrán ingresar a nuestra institución estudiantes que tengan NEE transitoria tales como, DEA, TEL, TDA, FIL, disfunciones socioemocionales y culturales que hayan sido previamente diagnosticados.
- Serán incorporados a los cursos en igualdad de condiciones con sus pares, teniendo los mismos privilegios y deberes.
- Se cautelará a través de la unidad técnico pedagógico que sus evaluaciones sean de carácter formativo y adecuado a sus trastornos.
- Serán apoyados por profesionales del área psicopedagógica y por el equipo psicosocial.
- El apoderado del estudiante con NEE, deberá participar coordinada y activamente con el profesor jefe y psicopedagoga del establecimiento.
- Será responsabilidad del apoderado, actualizar el informe psicopedagógico cada año. Con una evaluación externa.
- Contarán con evaluación diferenciada de acuerdo a las recomendaciones del profesional del área.
- El reglamento de Evaluación será el mismo para el estudiante con NEE, en cuanto a la normativa de promoción y permanencia en el establecimiento en caso de repitencia.

D. Alumnos con NEE motoras

¿Qué es la discapacidad motora? La discapacidad motora se define como la dificultad que presentan algunas personas para participar en actividades propias de la vida cotidiana, que surge como consecuencia de la interacción entre una dificultad específica para manipular objetos o acceder a diferentes espacios, lugares y actividades que realizan todas las personas, y las barreras* presentes en el contexto en el que se desenvuelve la persona. Los ingresos a distintos espacios del colegio o transporte público.

El establecimiento tiene la posibilidad de incluir alumnos con discapacidades físicas leves, no invalidante, es decir que cuenten con un cierto grado de independencia, para ingresar a un baño solo/a, desplazarse con ayuda de una silla de ruedas o aparatos ortopédicos.

Aquellos estudiantes afectados por espina bífida, sin motricidad fina, hemiplejia entre otros.

- La institución cree necesario proporcionar al estudiante, el sentido de seguridad tan necesario para ellos.
- Disponer de profesionales que acojan sus emociones, estimulen sus habilidades blandas para su mayor integración mediante las relaciones humanas.
- Disponer para estos alumnos de servicios higiénicos en el primer nivel del establecimiento.
- Estarán eximidos de clases prácticas de educación física, aun cuando podrán participar, mediante trabajos de investigación.
- El apoderado deberá actualizar periódicamente sus informe médicos, para chequear sus avances o necesidades emergentes.

E. Pertenecientes a Etnia

Las crecientes demandas de participación en la vida social, política y económica de los pueblos indígenas durante los últimos años han incidido directamente en la visibilización de estos actores como parte constitutiva del país y de nuestra comunidad. Aún cuando es una minoría debemos contar con normativas de inclusión sin perjuicio de nuestra normativa interna y de la Ley N° 20.609 Medidas Contra la Discriminación. Chile, 2012.

- Los estudiantes que pertenezcan a Etnias, nacionales como de países latinoamericanos vecinos podrán tener acceso a nuestro establecimiento si desean prepararse en el área del comercio ya sea en el ámbito administrativo o contable.
- Los estudiantes que pertenezcan a una etnia que opten a nuestro establecimiento estará regido por los mismos deberes y derechos y normativas del manual de convivencia escolar que regula a nuestros estudiantes.

- Si debido a su cultura, rompe con la normativa interna por ejemplo, no le este permitido cortarse el cabello, deban usar turbantes o túnicas largas. Deberán adaptar el uniforme a su cultura. Así, como tomarse el cabello, como lo estipula el manual de convivencia.
- Deberá acreditar su pertenencia a una etnia mediante un documento.

F. Alumnos de Distintas Religiones.

De acuerdo al Decreto 924 cuya fecha publicación 07-01-1984 Que la persona tiene una dimensión espiritual que informa su existencia; Que los principios que inspiran las líneas de acción del actual Gobierno, se basan en valores morales y espirituales propios de nuestra tradición cultural humanista occidental; Que la educación tiene como uno de sus objetivos fundamentales alcanzar el desarrollo del hombre en plenitud, nuestro establecimiento, siempre a acogido a alumnos y alumnas con diferentes credos, enriqueciendo su formación humana y acrecentando la tolerancia y sus valores morales, formando profesionales altamente capacitados y con valores tal como se expresa en su visión institucional.

- El establecimiento impartirá la asignatura de religión desde una punto de vista no dogmático, sino pluralista y valóricos y de acuerdo a los planes y programas ministeriales.
- Da la facilidad de optar o no a la signatura de religión.
- El alumno que no opte por la signatura de religión deberá permanecer dentro de la sala clase y dedicar su tiempo a la preparación de otras materias.
- El alumno que no opte a religión no podrá interrumpir la clase considerándola como tiempo libre, si no como cambio de aprendizaje. De esta forma aplicar la tolerancia a la diversidad.
- El alumno que profesa ser sabatistas y que se congregan los días sábados, en caso que exista alguna actividad extra escolar, ese día podrá ser excusado, sin embargo tendrá que responder a sus deberes escolares el día que el profesor le asigne, si fuera necesario, sin perjuicio de guardar el sábado.
- Los estudiantes que pertenecen a religiones que se congregan durante la semana, tendrán que cumplir con su horario de clases completo, y si fuere necesario su retiro antes de la hora, deberá ser retirado por su apoderado, justificando previamente. Si en tal ocasión coincidiera con una evolución, deberá rendir la evaluación antes de ser retirado, en consenso con su profesor de asignatura. Si esta práctica fuera habitual. El apoderado firmará en el libro de clase que asume las consecuencias que implique la pérdida de horas de clase.

- Podrán realizar sus prácticas religiosas sin que estas afecten al normal desarrollo de las actividades académicas o estén en contra las normativas del establecimiento.
- El reglamento de asistencia se aplicará indefectiblemente para todos los estudiantes del establecimiento a excepción de las estudiantes embarazadas.

G, Distinto Género.

Nuestra institución reconoce y respeta la igualdad de derechos, entre hombres y mujeres, y aprecia la importancia de desarrollar relaciones que potencian su participación equitativa en la vida familiar, social, laboral, cultural y cívica. Según lo establece la unidad de transversalidad educativa MINEDUC y la LGE-

- Pueden postular a la institución niñas y niños sin distinción.
- Se le deberá dar igualdad de trato, de oportunidades académicas.
- Participarán de todas las actividades recreativas, talleres y extraprogramáticas propuestas por el establecimiento.
- Estarán sujetos a los mismos deberes y derechos y normativas del PEI y manual de convivencia.

Toda la comunidad educativa y la sociedad en su conjunto: los alumnos y alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales.” (Fuente: MINEDUC.cl)

MATRIZ

MES	OBJETIVO	TAREAS	INDICADORES DE IMPACTO
MARZO	<ul style="list-style-type: none"> • Motivar a una amplia representatividad de estudiantes en nuestro CCAA. Así como en todas las actividades institucionales. • Organizar trabajo anual de convivencia. Escolar en conjunto con Departamento de Orientación y equipo Edupsicosocial. • Desarrollar actividad 	<p>Entregar directrices de participación, en los cursos, en clase de orientación y con el equipopsicosocial.</p> <p>Reflexionar sobre una buena convivencia escolar en consejo de curso u orientación participativa y democrática</p> <p>Que dentro del CCAA, estén representantes de otras nacionalidades, credos y</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Participación de diversidad de estudiante en el cuerpo directivo de los cursos y Constitución de un CCAA representativo de nuestra diversidad. ❖ reactualización del plan de

	que convoquen a toda la comunidad	distintos géneros	❖ Planificación de actividades que promuevan la inclusión
Abril	Celebrar el día de convivencia y día del libro, con toda la comunidad en diferentes funciones en coordinación con departamento de lenguaje	Sensibilizar a la comunidad en un clima escolar saludable y de aprendizajes colaborativos, con vivencias individuales. Trabajo práctico de dibujar en paleras, el nombre de su libro favorito o la frase del libro que más les impactó. Acto principal de muestras seleccionadas y participativas.	❖ Bloque de trabajo reflexivo en el área de convivencia escolar, donde expusieron sus emociones ❖ Mejoramiento de la socialización entre los estudiantes y trabajadores de la comunidad educativa.
Junio	Celebrar del año nuevo mapuche, valorándola cultura nacional y resaltado costumbre de nuestros pueblos originarios	Organización del la fecha con depto. De historia y CCAA. Contactar a apoderada de origen de una etnia. Citar a las directivas de cada curso, para designar un alimento que se ofrecería en el ritual, harina tostada, piñones, sopapillas, papas, otros	❖ Se logró una actitud reverente en la ceremonia, participativa, rescatando costumbres ancestrales.
Agosto	Creación de comité de género, donde puedan sentir un espacio seguro.	Charlas de preparación a monitores. Invitación a ser parte del comité a los estudiantes de toda la comunidad educativa. Realizar actividades que eduque a la comunidad en el contexto de género.	❖ Se conformó un comité integrado por Psicólogos, orientadoras, estudiantes Trans y pertenecientes al LGTVIQ+

<p>Octubre</p>	<p>Celebrar el día de la interculturalidad para unir y crear empatías por las diversas culturas.</p>	<p>Designar tareas por niveles 7° y 8° años Ornamentación con información cultural de cada país, símbolos patrios, banderas otros. 1° medios a cargo de la muestra culinaria de cada país. 2° medios prepararán los bailes típicos de cada país 3° y 4° a cargo de la logística y del acto central en el gimnasio. Cuerpo de profesores y Convivencia Escolar, asesoramiento de cada grupo.</p>	<p>Se logró que se organizarán con otros cursos de su mismo nivel, crearon, vínculos afectivos y valóricos de otras culturas.</p>
----------------	--	---	---

	estudiantes.		les permita conocer a sus pares.
ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> • Motivar a una mayor participación e integración en la comunidad educativa. • Promover la equidad de género dentro de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Desarrollar jornadas en conjunto con PRODEMU para fomentar la autovaloración y equidad de género. ❖ Invitación a participar de las actividades del día de la convivencia escolar sin hacer distinciones 	<p>Mayor participación en el instituto mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Aumentar el respeto entre estudiantes de distintos géneros. ❖ Disminución en la ruptura de normas institucionales. Vivir el respeto y autoestima.
MAYO	Orientar un trabajo participativo que fomente la identidad insucana y el respeto por su entorno y por su persona	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Confección de paneles con temáticas monitores de curso, instalan diarios murales. ❖ Celebración del día del alumno/a 11 de mayo. ❖ Charlas de inclusión para apoderados de inmigrantes.15 y 22 de Mayo 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Crear sensibilidad en los jóvenes. Y toma de conciencia de sus actos teniendo como apoyo sus pares. ❖ Aumento en el sentido de pertenencia ❖ Que demuestren conformidad con su persona mediante el buen trato con los demás
JUNIO	Desarrollar el respeto por sí mismos y por los demás y su entorno valorando las diferencias culturales y sociales	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Celebración de los pueblos originarios(año nuevo indígena) ❖ Invitación a participar de una muestra cultural ❖ Confección de paneles con muestras culturales 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Adquieren información relevante de nuestra cultura indígena
JULIO	Reforzar concepto de	❖ Trabajo con	❖ Ampliar el

	igualdad y no discriminación, respetando a distintos credos	<p>monitores de convivencia en consejo de curso.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Exposición en la asignatura de religión de la fe de alumnos con distintos credos 	conocimiento en cuanto a los distintos credos. Y valorar las diferencias.
AGOSTO	Conocer las dinámicas (hábitos) y principios de las familias extranjeras. Y valorar su aporte cultural.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Preparar paneles que representen las dinámicas (Hábitos), principios y culturas de familias extranjeras ❖ Disertación de un alumno en hora de consejo de curso de como se vive en su país) 	❖ Los alumnos puedan describe y reconocer distintas culturas y compararla con la nacional
SEPTIE M-BRE	Promover el sentido patrio, inculcando el respeto y gusto por nuestra identidad patria, mediante actividades sociales en de la comunidad incluyendo practicas culturales extranjeras.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Preparación de peña folclórica en conjunto con departamento de Historia, música y educación física. ❖ Feria costumbrista. Latino americana ❖ Preparar salas con temáticas que caractericen una región de Chile y/o una etnia. ❖ Muestra de culturas y tradiciones extranjeras 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Poner en acción la tolerancia, el trabajo en equipo. ❖ Aumentar la integración de nuestros estudiantes extranjeros
OCTUB RE	Promover las buenas relaciones, la inclusión, respeto y tolerancia en el conocimiento y valoración de las culturas de países latinoamericanos	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Celebración del día de la Interculturalidad ❖ Exposición de paneles, muestras de bailes típicos, comidas típicas de países hermano y su cultura 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Valorar las culturas de sus compañeros extranjeros. ❖ Ampliar el gusto y respeto por otras culturas. ❖ Aumento de empatía por distintas cultura

NOVIEM -BRE	Respetar las diferencias, así también incentivar el respeto a través de acciones realizadas por departamentos, de equipos de fútbol y opciones sexuales.	Se organizó trabajar con los departamentos, distintos valores que nos permitan una convivencia sana.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Demuestran respeto al escuchar el testimonio de personas de credo, política, tribus etc. Distintos. ❖ Se interesan por conocer y respetar la diversidad
DICIEM_ BRE	Exaltar el valor del amor, bondad, amistad, compromiso y lealtad	Organización de despedidas de 4° años, licenciatura, comprometiendo la participación de toda la comunidad Insucana. También expresar lo mejor de cada estudiante a través del arte, musical o gráfico.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Practicar del amor, respeto y solidaridad a través de la muestra de amistad en ceremonias De licenciaturas, muestras artísticas que trajeron armonía al instituto.